



CONCEPTO DE VIABILIDAD TÉCNICA PARA TRANSPORTE DE CARGA INDIVISIBLE EXTRADIMENSIONADA Y/O EXTRAPESADA EN VÍAS NACIONALES CONCESIONADAS (Que supere: Ancho 3.0 metros y/o; alto 4,40 metros y/o; la parte posterior sobresaliente 2 metros y/o; el peso bruto vehicular 52 toneladas).

GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE					
CÓDIGO	GCSP-P-038	VERSIÓN	001	FECHA	25/11/2020
OBJETIVO	Emitir concepto al INVIAS relacionados con la movilización de cargas indivisibles extrapesadas y/o extradimensionadas por vías nacionales concesionadas a cargo de la ANI.				
ALCANCE	El procedimiento inicia con el recibo de las solicitudes de concepto radicadas por el INVIAS ante la ANI, para la movilización de cargas indivisibles extrapesadas y/o extradimensionadas, continúa con la revisión y envío al(los) concesionario(s) de la solicitud de concepto, el recibo de los mismos y finaliza con el envío al INVIAS del concepto final de la Agencia y de el (los) concesionario(s) involucrados.				
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Coordinador GIT Proyectos Carreteros, Estrategia Contractual, Permisos y Modificaciones.				

Inicio	Actividad	Decisión	Conector de página	Conector de actividad	Fin
--------	-----------	----------	--------------------	-----------------------	-----

V. GESTIÓN CONTRACTUAL	V. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CARGO O RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CONTROLES (En las actividades que aplique)	REGISTROS
EQUIPO REVERSIONES Y PERMISOS ESPECIALES	GIT ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA				
			Inicio		
		Radicador de documentos	1. Recibir solicitud de concepto del Inviás de manera presencial o virtual con acceso a estudios del petitionerio y radicarla.		• Solicitud de concepto - Número radicado y fecha (Orfeo).
		Radicador de documentos	2. Subir documentación radicada al sistema Orfeo		• Solicitud de concepto asignado al GIT Permisos (Orfeo).
		Profesional encargado del tema de cargas extrapesadas y extradimensionadas	3. Revisar información radicada para verificar cumplimiento de requisitos de acuerdo con lo establecido en la Resolución 4959 de 2016 y que corresponda revisar a la ANI.	Verificar que la documentación está completa	• Creación expediente en Sistema Orfeo.
			¿Está completa la información y cumple con los requisitos establecidos?		
		Coordinador del GIT Estrategia Contractual, Permisos y Modificaciones	4. Devolver la solicitud al Inviás mediante oficio.		• GADF-F-012 Oficio (Número radicado y fecha).
		Coordinador del GIT Estrategia Contractual, Permisos y Modificaciones	5. Enviar las solicitudes de concepto a los concesionarios que tengan paso por las rutas concesionadas, solicitadas por el petitionerio, estableciendo el tiempo para dar respuesta de acuerdo con lo establecido en la Observación B.		• GADF-F-012 Oficio (Número radicado y fecha).
		Profesional encargado del tema de cargas extrapesadas y extradimensionadas	6. Realizar seguimiento a las solicitudes de conceptos enviadas / conceptos recibidos de concesionarios.	Verificar los oficios radicados por los concesionarios, que estén dentro del tiempo establecido para dar respuesta al Inviás.	• Solicitudes con Concepto emitido por el concesionario - (Número radicado y fecha) Orfeo
			¿Se recibe respuesta a la solicitud de concepto o aclaración del mismo por parte de Concesionario en el tiempo establecido en la solicitud ?		
		Profesional encargado del tema de cargas extrapesadas y extradimensionadas	7. Revisar el concepto emitido por el concesionario, verificando que sea claro y coherente con la solicitud de concepto solicitado.	Verificación que el concepto emitido, sea positivo o negativo.	• Concepto emitido por el concesionario - Orfeo
			¿El Concepto tiene justificación técnica aceptable?		
		Coordinador del GIT Estrategia Contractual, Permisos y Modificaciones	8. Solicitar mediante oficio, aclaración de concepto al concesionario.		• GADF-F-012 Oficio (Número radicado y fecha).
		Profesional encargado del tema de cargas extrapesadas y extradimensionadas	9. Verificar que no hay respuesta y dar por entendido que no hay objeción al permiso por parte del Concesionario.	Verificar en base de datos concesionarios que no han enviado respuesta vencido el plazo establecido.	• GADF-F-012 Oficio (solicitud de concepto sin respuesta) - Orfeo.
		Coordinador del GIT Estrategia Contractual, Permisos y Modificaciones	10. Remitir respuesta al INVIAS de acuerdo con los conceptos del/los concesionario(s) o manifestación de no objeción junto con el concepto de la ANI		• GADF-F-012 Oficio (Número radicado y fecha).
			Fin		



CONCEPTO DE VIABILIDAD TÉCNICA PARA TRANSPORTE DE CARGA INDIVISIBLE EXTRADIMENSIONADA Y/O EXTRAPESADA EN VÍAS NACIONALES CONCESIONADAS (Que supere: Ancho 3.0 metros y/o; alto 4,40 metros y/o; la parte posterior sobresaliente 2 metros y/o; el peso bruto vehicular 52 toneladas).

GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE					
CÓDIGO	GOSP-P-038	VERSIÓN	001	FECHA	25/11/2020
OBJETIVO	Emitir concepto al INVIAS relacionados con la movilización de cargas indivisibles extrapesadas y/o extradimensionadas por vías nacionales concesionadas a cargo de la ANI.				
ALCANCE	El procedimiento inicia con el recibo de las solicitudes de concepto radicadas por el INVIAS ante la ANI, para la movilización de cargas indivisibles extrapesadas y/o extradimensionadas, continúa con la revisión y envío al(los) concesionario(s) de la solicitud de concepto, el recibo de los mismos y finaliza con el envío al INVIAS del concepto final de la Agencia y de el (los) concesionario(s) involucrados.				
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Coordinador GIT Proyectos Carreteros, Estrategia Contractual, Permisos y Modificaciones.				

OBSERVACIONES
A. De acuerdo con lo establecido en la Resolución 4959 del 8 de noviembre del 2006, emitida por el Ministerio de transporte en especial con lo establecido en el CAPITULO II, ARTICULO 5°. Competencia donde se establece: "La facultad de conceder o negar los permisos para el transporte de carga que exceda las dimensiones de los vehículos de carga autorizados para la circulación por las vías públicas del país corresponde, en las vías a cargo de la Nación, al Instituto Nacional de Vías ya sean estas concesionadas o no concesionadas, en el primer caso, en coordinación con el Instituto Nacional de Concesiones. (...) y en el CAPITULO III, ARTICULO 11°. Competencia donde se establece: "Para conceder o negar los permisos para el transporte de carga indivisible extrapesada o indivisible extrapesada y extradimensionada a la vez, será competente el Instituto Nacional de Vías cuando éstos sean para transitar por las carreteras a cargo de la Nación. Para vías concesionadas coordinará con el Instituto Nacional de Concesiones INCO. (...) " B. Toda vez que la Resolución 4959 de 2006, establece unos tiempos para realizar los trámites, como lo establece el artículo 14 en su Parágrafo: "En el caso que la ruta a utilizar corresponda en su totalidad o en parte a vías concesionadas, para la aprobación del permiso la autoridad competente, deberá obtener concepto previo y favorable de la entidad encargada de la administración o coordinación de las concesiones en su jurisdicción a través del concesionario, el cual deberá ser emitido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la solicitud, cuando la solicitud se presente para una única ruta, el plazo para el otorgamiento del permiso se ampliará a máximo veinticinco (25) días hábiles. Cuando la solicitud del permiso se presente para varias rutas, los plazos se ampliarán a tres (3) días hábiles por ruta respectivamente. (...) ". Por lo tanto, se hace necesario que en los trámites que adelanta la ANI se establezcan los tiempos para realizar los trámites dentro de los plazos fijados, así mismo se establezca un responsable. C. Las respuestas a las solicitudes de concepto de todas las concesiones carreteras, de V. Gestión Contractual y/o V. Ejecutiva son firmadas por el Coordinador del GIT Estrategia Contractual, Permisos y Modificaciones.

CONTROL DE CAMBIOS			NORMATIVIDAD
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	
001	25/11/2020	Creación del documento.	• Ley 769 de 2002. "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito y se dictan otras disposiciones". • Resolución 4959 de 2006, del Ministerio de Transporte. "Por la cual se fijan los requisitos y procedimientos para conceder los permisos para el transporte de cargas indivisibles extrapesadas y extradimensionadas, y las especificaciones de los vehículos destinados a esta clase de transporte." • Resolución 4100 de 2004 del Ministerio de Transporte. "Por la cual se adoptan los límites de pesos y dimensiones en los vehículos de transporte terrestre automotor de carga por carretera."

APROBACIÓN			
	NOMBRE	CARGO	APROBACIÓN
ELABORÓ	OMAIRA JIMENEZ RODRIGUEZ	Técnico Asistencial Grado 12, GIT Proyectos Carreteros, Estrategia Contractual, Permisos y Modificaciones	Documento aprobado mediante memorando Radicado No. <u>20203040145863</u>
REVISÓ	EDGAR MAURICIO BELTRAN CARDENAS	Contratista, Líder Equipo Reversiones y Permisos Especiales, GIT Proyectos Carreteros, Estrategia Contractual, Permisos y Modificaciones	
REVISÓ	CARMEN JANETH RODRIGUEZ MORA	Experto G3-06, GIT Administrativo y Financiera	
APROBÓ	FRANCISCO ORDUZ	Coordinador GIT Proyectos Carreteros, Estrategia Contractual, Permisos y Modificaciones	
Vo.Bo.	CRISTIAN LEANDRO MUÑOZ CLAROS	Contratista - GIT Planeación	